



La Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Berlín Ramírez Pérez

el Título de

Licenciado en Derecho



en atención a que demostró haber hecho los estudios reglamentarios por la Ley, y Haber sido aprobado en el Examen Profesional que sustentó el día 6 de diciembre de 1999, en la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales-Tampico, de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.

“Verdad - Belleza - Probidad”

Se expide el presente Título en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 28 febrero del 2000.

Firma del Interesado

El Secretario General

M. M. Z. Fernando Arizpe García

El Rector de la Universidad

Ing. Humberto Francisco Hilizola Haces

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**





UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES

expide a:

Berlin Ramírez Pérez

el Grado de:

**Maestro en Ciencias Jurídicas
y Sociales**



UNIVERSIDAD
DE LAS
NACIONES
CLAVE DE LA INSTITUCION
3085U333

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo,
con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado
por la Secretaría de Educación del Gobierno del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
aprobó el Examen de Grado que establece el
Reglamento de esta Institución, el día 30 de
Junio del año dos mil diez

Dado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los 12 días
del mes de Octubre del año dos mil diez

Dr. Manlio Arturo Mattiello Canales

Rector

CÉDULA 7498551

SEP



México D.F. 26 de Abril del 2012



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7498551

EN VIRTUD DE QUE

BERLIN
RAMÍREZ
PÉREZ

CURP

CLAMPO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 45 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXPODE
REPUBLICANA DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.